

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 03 /Primer Receso

07 - 02 - 2018

VII Legislatura / No. 212

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DECLARE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A RAZÓN DEL AUMENTO DE FEMINICIDIOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE DECLARE A LOS CARNAVALES COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL LAUDO A FAVOR DEL CIUDADANO ANTONIO GARCÍA VÁZQUEZ, EMITIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE SALUD (SEDESA) Y DE ECONOMÍA (SEDECO) PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA “MÉDICO EN TÚ CHAMBA” SE REALICEN JORNADAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE CÁNCER, SÍNTOMAS Y FRECUENCIA, POR GÉNERO, UTILIZANDO LA INFORMACIÓN GENÓMICA, PARA UNA DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE ESTAS ENFERMEDADES, ADEMÁS SE CREE CONCIENCIA DE SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS, Y DENTRO DE LA ATENCIÓN MÉDICA, ADICIONAR EL ANÁLISIS DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PAS); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN UNA CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN AMPLIA Y EXHAUSTIVA A LA CIUDADANÍA EN TODAS LAS SECCIONES ELECTORALES DE ESTA CAPITAL, RESPECTO LOS TIPOS DE ELECCIÓN Y FORMAS DE VOTACIÓN QUE SE REALIZARÁN EL PRIMER DOMINGO DE JULIO DEL 2018; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SEAN RETIRADAS DE CIRCULACIÓN LAS DENOMINADAS “ECOPATRULLAS” HASTA EN TANTO SEAN EQUIPADAS CON OPACÍMETROS, UNIDADES QUE SON CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE VEHÍCULOS OSTENSIBLEMENTE CONTAMINANTES Y UNIDADES SIN VERIFICAR, LO ANTERIOR CON LA ÚNICA FINALIDAD DE BRINDAR SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONDONE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL PUEBLO DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y A LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES, INICIEN TRABAJOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MANUALES DE NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS EN EL ENTORNO DE OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ESPACIO PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD, DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TELEMEDICINA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS RECLUSORIOS Y LAS COMUNIDADES DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, A QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE AFECTAN LA DELEGACIÓN A SU CARGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EXPONGA LAS RAZONES QUE FUNDARON Y MOTIVARON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO PARA EL PREDIO UBICADO EN RAFAEL REBOLLAR 89, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUE HIDALGO, LA URGENTE EMISIÓN DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL SE INDIQUE QUE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO SON OBLIGATORIOS Y, POR TANTO, VIGENTES Y APLICABLES, PROCEDIENDO A SU DEBIDA PUBLICACIÓN (ESTATUTO DE GOBIERNO ART. 67, FRACCIÓN XXVI), Y, ASIMISMO, QUE ESTO SE ACOMPAÑE DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL LICENCIADO IDRIS RODRÍGUEZ ZAPATA, DIRECTOR DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "C5", QUE REALICE UN ESTUDIO CON EL FIN DE VALORAR LA POSIBILIDAD DE COLOCAR CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS MEJOR CONOCIDAS COMO BOTONES DE PÁNICO, EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE "SAN FRANCISCO" UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE VISTA HERMOSA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DEBIDO AL IMPORTANTE INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD EN LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE SE PUBLIQUE A LA BREVEDAD LA LISTA DETALLADA DE LOS INMUEBLES CON DAÑOS QUE POR SU GRAVEDAD SE COLAPSARON, ESTÁN EN PROCESO DE DEMOLICIÓN O REQUIRIERON EL DESALOJO TEMPORAL POR EFECTO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE PASADO PRÓXIMO (CLASIFICADOS EN ROJO), Y DE LOS QUE SUFRIERON DAÑO MEDIO (AMARILLO) EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE SE HAN BENEFICIADOS DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL PREDIAL, EL PAGO DE LAS BOLETAS POR EL SUMINISTRO DE AGUA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE RECONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, CON RESPETO A LOS REPORTES ESTADÍSTICOS QUE SE ENVÍAN DE FORMA MENSUAL Y ANUAL DE LOS CATÁLOGOS DELICTIVOS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA PARA INTEGRAR LA ESTADÍSTICA DE INCIDENCIA DELICTIVA, SEA INTEGRADO EL DELITO DE FEMINICIDIO Y SU CLASIFICACIÓN EN LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO, AL REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS PARA QUE PUEDA SER INCORPORADO EN LA ESTADÍSTICA DELICTIVA A NIVEL NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DESTINEN AMPLÍO PRESUPUESTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE CAMAS CENSABLES Y NO CENSABLES UBICADAS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS HOSPITALES GENERAL DE BALBUENA, LA VILLA, RUBÉN LEÑERO RUIZ, TICOMÁN Y XOCO, ASÍ COMO LOS INFANTILES DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y LA VILLA Y EL MATERNO INFANTIL DE CUAUTEPEC, ENTRE OTROS NOSOCOMIOS QUE SE ENCUENTRAN EN FRANCO DETERIORO, PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS MÉDICOS A MILLONES DE CAPITALINOS, QUE CON ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD PROCURAN OFRECER CON CALIDAD Y CALIDEZ CENTENARES DE TRABAJADORES DEL ÁREA MÉDICA FRENTE A LA INSUFICIENCIA DE MATERIALES Y EQUIPO MÉDICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDAN, Y COMIENCEN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN EN LOS TEMPLOS, PARROQUIAS E IGLESIAS EN LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA, LOS CUALES RESULTARON SERIAMENTE AFECTADAS TRAS LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEN Estricto CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A FIN DE EVITAR EL USO ELECTORAL DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES CONCURRENTES 2018; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA



VII LEGISLATURA

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

DIPUTACIÓN PERMANENTE

07 DE FEBRERO DE 2018

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE UNA OPINIÓN RESPECTO DE UNA INICIATIVA CIUDADANA.
5. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
6. UNO, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO DIVERSA INFORMACIÓN.

7. CUATRO, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
8. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DECLARE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A RAZÓN DEL AUMENTO DE FEMINICIDIOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE DECLARE A LOS CARNAVALES COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL LAUDO A FAVOR DEL CIUDADANO ANTONIO GARCÍA VÁZQUEZ, EMITIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE SALUD (SEDESA) Y DE ECONOMÍA (SEDECO) PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA “MÉDICO EN TÚ CHAMBA” SE REALICEN JORNADAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE CÁNCER, SÍNTOMAS Y FRECUENCIA, POR GÉNERO, UTILIZANDO LA INFORMACIÓN GENÓMICA, PARA UNA DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE ESTAS ENFERMEDADES, ADEMÁS SE CREE CONCIENCIA DE SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS, Y DENTRO DE LA ATENCIÓN MÉDICA, ADICIONAR EL ANÁLISIS DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PAS); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN UNA CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN AMPLIA Y EXHAUSTIVA A LA CIUDADANÍA EN TODAS LAS SECCIONES ELECTORALES DE ESTA CAPITAL, RESPECTO LOS TIPOS DE ELECCIÓN Y FORMAS DE VOTACIÓN QUE SE REALIZARÁN EL PRIMER DOMINGO DE JULIO DEL 2018; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SEAN RETIRADAS DE CIRCULACIÓN LAS DENOMINADAS “ECOPATRULLAS” HASTA EN TANTO SEAN EQUIPADAS CON OPACÍMETROS, UNIDADES QUE SON CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE VEHÍCULOS OSTENSIBLEMENTE CONTAMINANTES Y UNIDADES SIN VERIFICAR, LO ANTERIOR CON LA ÚNICA FINALIDAD DE BRINDAR SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONDONE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL PUEBLO DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y A LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES, INICIEN TRABAJOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MANUALES DE NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS EN EL ENTORNO DE OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ESPACIO PÚBLICO; QUE**

PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD, DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TELEMEDICINA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS RECLUSORIOS Y LAS COMUNIDADES DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, A QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE AFECTAN LA DELEGACIÓN A SU CARGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EXPONGA LAS RAZONES QUE FUNDARON Y MOTIVARON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO PARA EL PREDIO UBICADO EN RAFAEL REBOLLAR 89, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUE HIDALGO, LA URGENTE EMISIÓN DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL SE INDIQUE**

QUE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO SON OBLIGATORIOS Y, POR TANTO, VIGENTES Y APLICABLES, PROCEDIENDO A SU DEBIDA PUBLICACIÓN (ESTATUTO DE GOBIERNO ART. 67, FRACCIÓN XXVI), Y, ASIMISMO, QUE ESTO SE ACOMPAÑE DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL LICENCIADO IDRIS RODRÍGUEZ ZAPATA, DIRECTOR DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "C5", QUE REALICE UN ESTUDIO CON EL FIN DE VALORAR LA POSIBILIDAD DE COLOCAR CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS MEJOR CONOCIDAS COMO BOTONES DE PÁNICO, EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE "SAN FRANCISCO" UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE VISTA HERMOSA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DEBIDO AL IMPORTANTE INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD EN LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE SE PUBLIQUE A LA BREVEDAD LA LISTA DETALLADA DE LOS INMUEBLES CON DAÑOS QUE POR SU GRAVEDAD SE COLAPSARON, ESTÁN EN PROCESO DE DEMOLICIÓN O REQUIRIERON EL DESALOJO TEMPORAL POR EFECTO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE PASADO PRÓXIMO (CLASIFICADOS EN ROJO), Y DE LOS QUE SUFRIERON DAÑO MEDIO (AMARILLO) EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE SE HAN BENEFICIADOS DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL PREDIAL, EL PAGO DE LAS BOLETAS POR EL SUMINISTRO DE AGUA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS

ESTABLECIDOS EN LA LEY DE RECONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, CON RESPETO A LOS REPORTES ESTADÍSTICOS QUE SE ENVÍAN DE FORMA MENSUAL Y ANUAL DE LOS CATÁLOGOS DELICTIVOS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA PARA INTEGRAR LA ESTADÍSTICA DE INCIDENCIA DELICTIVA, SEA INTEGRADO EL DELITO DE FEMINICIDIO Y SU CLASIFICACIÓN EN LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO, AL REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS PARA QUE PUEDA SER INCORPORADO EN LA ESTADÍSTICA DELICTIVA A NIVEL NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DESTINEN AMPLÍO PRESUPUESTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE CAMAS CENSABLES Y NO CENSABLES UBICADAS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS HOSPITALES GENERAL DE BALBUENA, LA VILLA, RUBÉN LEÑERO RUIZ, TICOMÁN Y XOCO, ASÍ COMO LOS INFANTILES DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y LA VILLA Y EL MATERNO INFANTIL DE CUAUTEPEC, ENTRE OTROS NOSOCOMIOS QUE SE ENCUENTRAN EN FRANCO DETERIORO, PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS MÉDICOS A MILLONES DE CAPITALINOS, QUE CON ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD PROCURAN OFRECER CON CALIDAD Y CALIDEZ CENTENARES DE TRABAJADORES DEL ÁREA MÉDICA FRENTE A LA

INSUFICIENCIA DE MATERIALES Y EQUIPO MÉDICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDAN, Y COMIENCEN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN EN LOS TEMPLOS, PARROQUIAS E IGLESIAS EN LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA, LOS CUALES RESULTARON SERIAMENTE AFECTADAS TRAS LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A FIN DE EVITAR EL USO ELECTORAL DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES CONCURRENTES 2018; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DECLARE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A RAZÓN DEL AUMENTO DE FEMINICIDIOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DECLARE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A RAZÓN DEL AUMENTO DE FEMINICIDIOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, al tenor de las siguientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, a nivel mundial son conocidas las numerosas formas y manifestaciones de violencia contra las mujeres, la complejidad de sus causas, el aumento preocupante de su prevalencia en algunos contextos y la gravedad de sus consecuencias para las víctimas, sus familias, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

La violencia contra las mujeres puede culminar en feminicidios, mismos que durante los últimos años han tomado proporciones alarmantes a nivel mundial.

En términos prácticos el feminicidio se entiende como:

“la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

Aunque en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), no existe una definición consensuada del concepto “feminicidio”.

Los estándares internacionales y regionales en materia de derechos humanos responden al llamado realizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de fortalecer la respuesta de los sistemas penales y adoptar medidas destinadas a apoyar la capacidad de los Estados para investigar, perseguir y sancionar las muertes violentas de mujeres por razones de género.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la “violencia feminicida” como:

Artículo 21:

La forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de

hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Del año 2011 al año 2016, se registraron **291 feminicidios en la Ciudad de México**, aunque durante ese lapso solo fueron consignados 166 casos por esa razón. La cifra resulta alarmante pues significa que cada año en la ciudad se cometen en promedio un total de 50 feminicidios.

De los 291 casos catalogados por la Procuraduría General de Justicia capitalina como feminicidios, no se contabilizan los más de 900 asesinatos de mujeres reportados por el Tribunal Superior de Justicia durante el mismo periodo.

Seis de cada diez feminicidios ocurrieron en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Tlalpan y Coyoacán de acuerdo con los registros proporcionados por la Procuraduría de la Ciudad de México.

Aunque diversas organizaciones en defensa por los derechos humanos y de la mujer refieren que las cifras reconocidas por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, sólo considera aquellos casos en los que el Ministerio Público tuvo la voluntad de investigarlos y tipificarlos como feminicidio, y no necesariamente responde al total de feminicidios y homicidios dolosos perpetrados.

Así mismo diversas organizaciones han solicitado a la Secretaría de Gobernación y a las autoridades capitalinas: la emisión de la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México, así como el reconocimiento real de la problemática que impera en la Ciudad de

México en donde el feminicidio y sus formas crueles han incrementado en los recientes años.

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el reglamento del mencionado ordenamiento.

Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad. ***(Artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia)***.

En diferentes entidades del país se han declarado Alertas por Violencia de Género, mismas que serán anunciadas a continuación:

1. **Estado de México:** Se declaró el 31 de julio de 2015 en 11 municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcallí.
2. **Morelos:** Se declaró el 10 de agosto de 2015 para ocho municipios: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.

3. **Michoacán:** Se declaró el 27 de junio de 2016 para 14 municipios: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huétamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.
4. **Chiapas:** Se declaró el 18 de noviembre en 7 municipios del estado: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Asimismo, requiere acciones específicas para la región de los Altos de Chiapas, la cual incluye los municipios de Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Shanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.
5. **Nuevo León:** Se declaró el 18 de noviembre en 5 municipios del estado: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.
6. **Veracruz:** Se declaró el 23 de noviembre de 2016 en 11 municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.
7. **Sinaloa:** Se declaró el 31 de marzo de 2017 en 5 municipios: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.
8. **Colima:** Se declaró el 20 de junio de 2017 en 5 municipios: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez.

9. **San Luis Potosí:** Se declaró el 21 de junio de 2017 en 6 municipios: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín.
10. **Guerrero:** Se declaró el 22 de junio de 2017 en 8 municipios: Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort.
11. **Quintana Roo:** Se declaró el 7 de julio de 2017 en tres municipios: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Asimismo, requiere acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, municipio de población indígena.
12. **Nayarit:** Se declaró el 4 de agosto de 2017 en siete municipios: Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic. Asimismo, establece acciones específicas para los municipios con predominante población indígena: Del Nayar, La Yesca y Huajicori.

En el Grupo Parlamentario de **morena** consideramos que es primordial garantizar la seguridad de mujeres y niñas así como el cese de la violencia en su contra, eliminando las desigualdades que agravan sus derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que:

PRIMERO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE FORMA URGENTE, DECLARE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A RAZÓN DEL AUMENTO DE FEMINICIDIOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

SEGUNDO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA UN MECANISMO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, CONFORMADO POR UN GRUPO DE EXPERTOS EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, QUE EVALÚE LAS ACTUACIONES INTEGRALES DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN TODOS LOS CASOS DE HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES Y FEMINICIDIOS.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 17 de enero de 2018

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE DECLARE A LOS CARNAVALES COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.

Diputado presidente los que suscriben **diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

El Carnaval es una fiesta internacional, una tradición practicada en muchos países europeos y en casi todos los países del continente americano.

Su celebración consiste en que las personas que participan en ella se disfrazan, utilizan máscaras, y salen a las calles en medio de coloridas comparsas, bailes y multitudinarios desfiles donde la imaginación y la creatividad no tienen igual.

El sentido de la fiesta de los Carnavales es históricamente cristiano, pues simboliza una especie de tributo pagano 40 días antes de la celebración de la semana santa, por lo que se efectúa entre febrero y marzo.

Esta tradición llegó a México con los españoles, quienes realizaban la celebración solamente con fines sociales, donde se llevaban a cabo bailes a los que la gente asistía vistiendo trajes galantes, con todo tipo de fantasías y excesos en sus atuendos.

Dichas celebraciones eran exclusivas de criollos y miembros de la alta sociedad, con una marcada restricción al acceso a los indígenas y que ante esta situación son los mismos indígenas quienes deciden imitar estas festividades en tono burlesco, creando máscaras que muestran rostros de piel blanca, chapeadas, de perfil afilado, barba y bigote, asemejando a los semblantes europeos.

México es un país de fiesta, música y alegría y como muestra son los carnavales que celebran festividades llenas de colores y tradiciones a lo largo y ancho del país, como son los de Veracruz, Mazatlán, Campeche, Tlaxcala y Mérida, entre otros.

La Ciudad de México presenta un inmenso mosaico cultural de espacios comunitarios, héroes callejeros, celebraciones íntimas, pueblos, colonias y barrios fiesteros, tronido de cuetes, ferias y, por supuesto, carnavales.

En la Capital del país se celebran 59 carnavales y más de 400 comparsas.

De acuerdo con el libro “DF Festivo” la Ciudad de México es la que cuenta con mayor número de carnavales, lleva el colorido, la alegría y la deliciosa gastronomía nacional al paladar de los capitalinos, quienes siempre están dispuestos a celebrar.

Las máscaras, los trajes, las danzas, las músicas y la infaltable cocina tradicional que acompaña a los carnavales tienen una larga historia, evoca añejas relaciones de amistad y trabajo entre pueblos que hoy parecen distantes.

Los personajes distintivos de esta tradición constituyen todo un arsenal de inventiva y creatividad resultando uno de los mayores atractivos de estas festividades: huehuenches, arrieros, charros, caporales, chinelos, muñecas, licenciados, apaches, disfrazados, saltimbanquis o morras se dan cita en representaciones dancísticas que apelan a fusilamientos, ahorcamientos, juicios o incluso a coronaciones de reinas para reiniciar la rutina, así como el acompañamiento de la música de todo tipo.

La Unión de Carnavaleros Mexicanos Amigos de Villa y Zapata A.C. señalan que el objetivo de los carnavales es abonar a que se fomente y preserve la música, danza, bailes, vestuarios, máscaras, artesanías, gastronomía y confitería de los barrios y pueblos originarios de nuestro país, incluyendo la Ciudad de México; así como impulsar y difundir, las tradiciones y estilos de carnavales.

Es importante reconocer la valiosa organización comunitaria que hace posible la realización de cada una de dichas celebraciones.

Que los carnavaleros expresan que su fiesta constituye un patrimonio cultural, herencia de sus padres y abuelos que ellos a su vez se deben salvaguardar como interés y tradición de las futuras generaciones.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE DECLARE A LOS CARNAVALES COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.

ATENTAMENTE

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO QUE DE CUMPLIMIENTO AL LAUDO A FAVOR DEL CIUDADANO ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, EMITIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el derecho al trabajo es el derecho fundamental humano por el que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, sin discriminación, con igualdad salarial, remuneración digna, protección social y derecho de sindicación.

Que también el derecho al trabajo hace referencia a la posibilidad de participar libremente en las actividades de producción y de prestación de servicios a la sociedad y al disfrute de los beneficios obtenidos mediante estas actividades.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes laborales que emanan de ella, así como en Organizaciones y Tratados

Internacionales reconocen y buscan proteger el derecho al trabajo y el derecho a un ingreso decoroso,

Que el derecho a la estabilidad en el empleo, hace referencia a que el trabajador debe gozar de su permanencia en el trabajo, para surtir su seguridad personal y laboral, que le permite trabajar con dignidad y tranquilidad.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 5 y 123 establecen el derecho a un trabajo digno y que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a un trabajo.

Que el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Que en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reconoce el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

Que en los artículos 6 y 7 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), establecen el derecho al trabajo, a la estabilidad de los trabajadores en sus empleos, y que en casos de despido injustificado el trabajador tendrá derecho a la readmisión en el empleo.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una agencia de las Naciones Unidas que promueve el trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana y dentro de sus principales objetivos son fomentar los derechos laborales, así como ampliar las oportunidades de acceder a un empleo decente.

Que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano de impartición de justicia laboral competente para dar solución a los conflictos laborales individuales y colectivos que se suscitan entre las dependencias de la Administración Pública Federal, del Gobierno del Distrito Federal, sus trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Que la Fracción XI del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que en caso de separación injustificada tendrá derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo procedimiento legal.

Que los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria de acuerdo a lo referido en la Fracción XII del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que de acuerdo al artículo 43, Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional establece que los titulares deben reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales los hubieren separado y ordenar el pago de los salarios caídos, a que fueren condenados por laudo ejecutoriado.

Que en noviembre de 2017 la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó la destitución y consignación del jefe delegacional en Venustiano Carranza, por incumplir un amparo que desde hace casi tres años le ordenaba reinstalar a empleados de dicha demarcación.

Que la semana pasada la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó destituir al presidente municipal de Paraíso, Tabasco por incumplir un laudo laboral, y también ordenó separar de sus cargos a los de Coacalco en el Estado de México y Tlacotepec en Puebla, así a como a los regidores y síndicos que integran el cabildo en ambos ayuntamientos, por su negativa a cumplir con dos sentencias de amparo.

Que los titulares de la Secretaría de Cultura y de la delegación Gustavo A. Madero, evitaron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los destituyera del cargo por desacato al cumplir de última hora con amparos que tenían pendientes.

Que el Jefe delegacional en Cuauhtémoc cumplió luego de 19 meses una sentencia de amparo a través de la cual se reinstaló a una empleada que había sido despedida injustamente en esa demarcación y con ello evitó la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo destituyera de su cargo.

Que el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Luis María Aguilar Morales, advirtió que las resoluciones del Pleno para castigar el desacato judicial son una obligación que la Constitución impone, así como sancionar y destituir a los funcionarios conforme al artículo 107, fracción XVI de nuestra Constitución Federal.

Que el 29 de noviembre de 2011 el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje admitió demanda laboral por despido injustificado que interpuso el ciudadano Antonio García Vázquez en contra del Titular de la Delegación Xochimilco.

Que la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje analizó las prestaciones solicitadas por el actor, las excepciones y defensas de la parte demandada, así como las pruebas ofrecidas por ambas partes.

Que el 18 de marzo de 2015 la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje emitió laudo que resuelve, la condena al Titular de la Delegación Xochimilco a reinstalar al ciudadano Antonio García Vázquez en la plaza de Auxiliar Operativo en Servicios Urbanos, de base número de empleado 871488, plaza 10046304 con funciones administrativas con adscripción en la Dirección General de Desarrollo Social, específicamente en la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales en la Casa de Cultura de San Gregorio Atlapulco.

Que en dicho laudo también se condena al Titular de la Delegación Xochimilco a respetar la relación jurídica laboral entre el actor y el Titular de la Delegación Xochimilco como de base debiendo emitir documento que pase dicho reconocimiento, al pago de los salarios caídos que se generen del 26 de agosto de 2011 hasta que sea reinstalado, al pago de incrementos salariales, pago de primas vacacionales y aguinaldo de 2011.

Que el Titular de la Delegación Xochimilco debe depositar en la institución bancaria que acostumbra, las aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) al Fondo de Pensiones, para efecto de su reconocimiento a su antigüedad ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, desde el 01 de noviembre de 2007 hasta el 26 de agosto de 2011 y durante la



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



tramitación del juicio, debiendo extender por escrito la constancia o documento donde quede cumplido lo anterior.

Que el Titular de la Delegación Xochimilco no ha dado cumplimiento a los resolutivos del laudo emitido el 18 de marzo de 2015, a pesar de los requerimientos que le ha hecho la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

UNICO: PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO QUE DE CUMPLIMIENTO AL LAUDO A FAVOR DEL CIUDADANO ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, EMITIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE .

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

P R E S E N T E



La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE SALUD (SEDESA) Y DE ECONOMIA (SEDECO) PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA “MEDICO EN TÚ CHAMBA” SE REALICE JORNADAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE CÁNCER, SÍNTOMAS Y FRECUENCIA, POR GENERO, UTILIZANDO LA INFORMACIÓN GENÓMICA, PARA UNA DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE ESTAS ENFERMEDADES, ADEMÁS SE CREE CONCIENCIA DE SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS, Y DENTRO DE LA ATENCIÓN MEDICAS, ADICIONAR EL ANÁLISIS DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO (PAS).**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El derecho a la Salud fue establecido primeramente por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año de 1946, en la cual se estipula: “El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano...”

De igual forma, en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos menciona a la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, en su artículo 25; siendo reconocida nuevamente como derecho humano en 1966, en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que describe el derecho a la salud como *“el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”*.

En el caso de México, la protección de la salud es un derecho de las y los mexicanos, conforme al artículo 4º Constitucional, independientemente de su edad, género, identidad étnica y condición económica o social. La misma deberá ser universal, equitativa y gratuita, garantizando el acceso a la atención primaria y preventiva.

Sobre el Genoma

El Proyecto del Genoma Humano (1990-2004) se fijó como objetivo encontrar el orden preciso de cada una de las letras que lo forman y establecer un mapa que ubicara a cada uno de los genes que ahí se albergan. El genoma es todo el material genético de un organismo en particular; es decir, toda la información necesaria para formar a un organismo o virus y heredar estas características a través de las generaciones.

Los seres humanos compartimos cerca del 99.9% de la secuencia del genoma humano. El 0.1% restante no se comparte sino que otorga la individualidad genómica a cada individuo, dando características propias como el color del pelo, la forma de la cara o el tono del color de ojos. Estas variaciones en el genoma también confieren a cada uno diferentes grados de riesgo o protección a enfermedades comunes como diabetes, obesidad, hipertensión, cáncer, entre otras

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Las enfermedades tienen un componente genético y otro ambiental, los dos igualmente importantes. La capacidad de leer las variaciones del genoma humano dio lugar a un nuevo reto: buscar aquellas que aumentan el riesgo para padecer enfermedades comunes. Así, podremos adaptar el medio ambiente, es decir nuestro estilo de vida, a los riesgos genéticos de cada persona y el doctor podrá darnos una atención médica más individualizada, más predictiva y más preventiva.

Algunos datos que brinda el INEGI, son las siguientes:

- En 2013, el cáncer de órganos hematopoyéticos es la principal causa de morbilidad hospitalaria por tumores malignos en población de 0 a 19 años (62% en las mujeres y 58.7% en los hombres).
- La tasa más alta de letalidad hospitalaria en población de 0 a 19 años en 2013 se ubica en las mujeres de 15 a 19 años (cinco de cada 100 que egresan del hospital por cáncer, fallecen).
- En la población de 0 a 19 años, la tasa más alta de mortalidad por cáncer, se debe al de órganos hematopoyéticos (2.57 de cada 100 mil personas de ese grupo de edad).
- En 2013, para hombres y mujeres de 20 años y más, el cáncer de órganos digestivos (25%) y de mama (29.5%), son las principales causas de morbilidad hospitalaria por neoplasias, respectivamente.
- En la población de 20 años y más, la tasa de letalidad hospitalaria por tumores malignos aumenta conforme se incrementa la edad y llega a 20.99 de cada 100 en las personas de 80 y más años en 2013.
- Del total de tumores malignos en la población de 20 años y más, los de órganos digestivos son la primera causa de mortalidad, con 32.52 casos por cada 100 mil habitantes.

A nivel mundial, 63% de las muertes anuales son causadas por enfermedades no transmisibles (ENT) que generalmente son crónicas, es decir, son de larga duración y

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

progresan lentamente; los cuatro tipos principales de ENT son: las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes y el cáncer, que juntas causan aproximadamente 38 millones de defunciones al año de las cuales, 75% se concentran en países de bajos y medianos ingresos (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013 y 2015d).

Estas enfermedades, además del impacto físico que suponen, tienen consecuencias socioeconómicas, principalmente en comunidades desfavorecidas socialmente en donde el acceso a servicios de salud es limitado, generando con ello un incremento en el gasto de bolsillo para hacer frente a los costos de la enfermedad y su duración, a veces también denominado neoplasia o tumor maligno, forma parte de este grupo de enfermedades y provoca cerca de ocho millones de muertes al año, lo que la convierte en la principal causa de muerte a nivel mundial (OMS, 2015a y 2015d).

El cáncer que impacta más al género masculino es el cáncer de próstata (CP), la cual es una enfermedad que aparece comúnmente a partir de los 50 años y su pico máximo es después de los 65 años. De acuerdo con las estimaciones del proyecto GLOBOCAN 2012, a nivel mundial el CP es la segunda causa de cáncer y la quinta causa de muerte por cáncer en hombres.

En una página Web del gobierno se menciona que en México a pesar de que la incidencia de CP es tres veces menor que lo observado en Estados Unidos de América, la mortalidad por esta causa es prácticamente igual (11.3 vs. 9.8 muertes por cada 100 mil hombres) y representa la primera causa de cáncer y de mortalidad por cáncer en hombres.

El acceso al diagnóstico y tratamiento oportunos es una de condiciones asociada a la mortalidad y la diferencia en este acceso, podría explicar la disparidad en la mortalidad por cáncer de próstata observada entre diferentes regiones en el mundo.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Con base en los certificados de muerte albergados en el Sistema Nacional de Información en Salud de la Secretaría de Salud, la investigación analizó las tasas de muerte a nivel nacional y de los 32 estados, clasificados acorde al Índice de Marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2010. De esta manera, los investigadores del CISP encontraron que durante el periodo de estudio se presentaron 114 mil 616 hombres, con una edad promedio de 76.5 años, murieron a causa de este tumor maligno y el riesgo de muerte fue de 16 decesos por cada 10 mil hombres mayores de 40 años. Así mismo se observó que durante los últimos 13 años, la mortalidad por CP registró un crecimiento anual sostenido del 2.3%. Sin embargo, este comportamiento en la mortalidad fue diferente de acuerdo al grado de marginación estatal.

Sonora, Baja California Sur y Sinaloa fueron los estados que presentaron las tasas de mortalidad a cinco años más altas a lo largo de las tres décadas. Sin embargo, los estados que sufrieron los principales cambios en mortalidad a lo largo del periodo fueron los clasificados como de muy alta y alta marginación. Al inicio del periodo los estados los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca (de muy alta marginación); así como en Campeche, Hidalgo, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán (con alta marginación) contaban con las tasas de mortalidad más bajas o presentaron una reducción significativa. Sin embargo, el crecimiento en la mortalidad por CP observado durante los últimos años ocurrió principalmente en estos estados. Una explicación para este comportamiento puede ser el hecho de que un bajo nivel educativo, la poca accesibilidad geográfica a los centros de salud y una proporción mayor de población indígena pueden asociarse con factores culturales o creencias que obstaculicen la aceptación de la atención

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

médica y por tanto el diagnóstico y tratamiento del cáncer de próstata, en especial en el grupo de hombres mayores de 65 años.

En contraste, en los estados considerados de muy baja marginación la mortalidad por CP mostró una reducción de 5% anual y esta ocurrió principalmente entre los hombres más jóvenes. Para los investigadores, esto es un signo de cambios culturales en las generaciones más recientes, en las cuales una percepción diferente acerca del cáncer de próstata y la importancia de someterse a exámenes de diagnóstico y tratamientos, contribuye junto con un mayor acceso a los servicios de salud a una reducción en la mortalidad.

Los investigadores consideran que las bajas tasas observadas durante los primeros años del periodo en los grupos de mayor marginación pueden ser debido a la falta de un diagnóstico preciso; sin embargo no descartan que también pueda ser debido a errores en el registro de la causa de muerte. Resaltan así mismo, la necesidad de implementar un registro nacional de cáncer que permita un análisis más profundo acerca de la oportunidad del diagnóstico y tratamiento de este padecimiento y en especial del cáncer de próstata.

Como conclusión, los investigadores consideran que uno de los retos del sistema de salud en México consiste en determinar las deficiencias en recursos humanos y materiales, así como, los factores individuales que limitan la búsqueda de atención médica. Esta información permitiría diseñar y evaluar las mejores estrategias costo efectivas para reducir las brechas en el acceso al diagnóstico y tratamiento del cáncer de próstata.

Un método de detección es realizar un análisis, de una muestra de sangre.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

El antígeno prostático específico, o PSA, el cual es una proteína producida por las células normales así como por células malignas de la glándula prostática. El análisis del PSA mide la concentración del PSA en la sangre de un hombre. Para esa prueba, se envía una muestra de sangre a un laboratorio para ser analizada. Los resultados se reportan generalmente en nanogramos de PSA por cada mililitro de sangre (ng/ml).

La concentración del PSA en la sangre es frecuentemente elevada en hombres con cáncer de próstata. El análisis del PSA fue originalmente aprobado por la Administración de Alimentos y Drogas de EE. UU. (FDA) en 1986 para observar el avance del cáncer de próstata entre hombres que habían sido ya diagnosticados con la enfermedad. En 1994, la FDA aprobó el uso del análisis del PSA en combinación con el examen digital del recto (DRE) para examinar si hombres asintomáticos presentan cáncer de próstata. Los hombres que presentan síntomas de la próstata usualmente se hacen el análisis del PSA (junto con el examen digital del recto) para ayudar a los médicos a determinar la naturaleza del problema. Además del cáncer de próstata, algunos estados benignos (no cancerosos) pueden causar que aumente la concentración del PSA en el hombre. Las afecciones benignas más comunes de próstata que causan que se eleve la concentración del PSA son la prostatitis (inflamación de la próstata) y la hiperplasia benigna de la próstata (BPH) o agrandamiento de la próstata. No existe evidencia de que la prostatitis o que la hiperplasia benigna de la próstata causen cáncer, pero es posible que un hombre presente una o ambas afecciones y que tenga también cáncer de próstata.

En el mes de mayo de este año surge el programa el “**Médico en Tu Chamba**”, con el objetivo de acercar los servicios de salud integral y prevenir las condiciones de riesgo de las personas trabajadoras sin seguridad social, en ese momento se acudió a un mercado de San Juan de Aragón para poner en operación esta nueva política social –que se desprende del éxito comprobado “El Médico en Tu Casa”- y que de manera simultánea entró en operación en otros 15 mercados públicos de la CDMX

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

El Jefe de Gobierno subrayó que acudirán brigadas médicas para ofrecer servicios a aquellas personas que se les complica acudir a su centro de salud porque trabajan de tiempo completo.

Durante el recorrido menciono en Jefe de Gobierno que “Encontramos gente con diabetes, encontramos varios padecimientos; así que esto va a ser muy exitoso porque vamos a poder prevenir, vamos a salvar vidas, sobre todo de la gente que está hoy y siempre dándole de comer a la Ciudad de México que son los mercados públicos de esta capital”, puntualizó.

El programa “**Médico en Tu Chamba**” tiene camino andado pues está el antecedente de “El Médico en Tu Casa”, el cual es reconocido internacionalmente y en la República Mexicana. “

Y el cual se ha llevado a varias ciudades, estableciendo convenios de cooperación, hasta en el extranjero.

El programa tiene un universo de gente que “chambea” todos los días desde que amanece hasta que anochece, como son los locatarios de los mercados públicos, tenderos, oferentes en los tianguis, mecánicos, etc., todos trabajadores no asalariados, “pero que son parte de la economía de nuestra ciudad.

Esta política de acercamiento de atención médica, aun sector que no tiene seguridad social, democratiza la atención a la salud y abonan a que se entre al campo de la prevención, implicando con esto menos gastos tanto a las personas como al sector salud.

El Programa “Médico en Tu Chamba” ofrecerá servicios de salud a personas:

Prestadoras/prestadores de servicios por cuenta propia

Las y los comerciantes

Locatarios de mercados públicos

Oferentes de mercados sobre ruedas

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Tianguistas

Pequeño comercio

Beneficiarios de programas de la STyFE

En el inicio del programa piloto, se formaron 35 brigadas, cada una integrada por tres personas (una por cada dependencia) que se prevé que concluyan la supervisión de los 16 mercados en las próximas dos semanas. También se evaluará la contratación de más personal por parte de la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX (STyFE), a fin de incrementar el número de brigadas.

Con este programa, la información estadística y del genoma, sobre las enfermedades de cáncer que más se presentan en por genero, como son los canceres para las mujeres y por ejemplo en los hombres el de próstata.

En este sentido se puede realizar jornadas de información y atención médica, aumentando las jornadas con análisis de laboratorio del antígeno prostático, mastografía, información sobre los tipos de cáncer, síntomas y frecuencia en que se presentan, por género, utilizando la información genómica, para una detección y atención oportuna de estas enfermedades, además de crear conciencia de sus causas y consecuencias.

CONSIDERANDOS

1.- Hasta la fecha, **se desconoce cómo y por qué aparece** el cáncer. Sin embargo, se conocen diversos **factores hormonales, reproductivos y genómicos** que pueden favorecer su aparición como. En estos casos se asocian el cáncer de mama y el de ovario en una

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

misma familia o, incluso, en una misma persona. Asimismo, se sospecha que algunos **factores ambientales** como la grasa de la dieta, la utilización de polvos de talco o algunas infecciones por virus, pueden tener alguna importancia en la aparición de esta enfermedad.

2.- Se estima que el 1.5 por ciento de las mujeres son diagnosticadas de esta enfermedad a lo largo de toda su vida. Aunque el cáncer de ovario se puede presentar en la juventud, la inmensa mayoría de los casos ocurren después de la menopausia. La edad avanzada es, de este modo, otro factor de riesgo, como también lo son la obesidad y el **tabaquismo**.

3.- En general el cáncer en sus etapas tempranas **suele producir pocos síntomas**, pudiendo alcanzar una fase avanzada antes de causarlos. Sin embargo, hay una serie de señales de alerta que permiten una detección precoz del cáncer.

4.- Cualquier tipo de cáncer cuando es detectado en sus fases iniciales **es altamente curable**. En sus fases intermedias y avanzadas el pronóstico es peor.

Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE SALUD (SEDESA) Y DE ECONOMIA (SEDECO) PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA “MEDICO EN TÚ CHAMBA” SE REALICE JORNADAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE CÁNCER, SÍNTOMAS Y FRECUENCIA, POR GENERO, UTILIZANDO LA INFORMACIÓN GENÓMICA, PARA UNA DETECCIÓN Y

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

ATENCIÓN OPORTUNA DE ESTAS ENFERMEDADES, ADEMÁS SE CREE CONCIENCIA DE SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS.

SEGUNDO.- QUE DENTRO DE LAS JORNADAS SE IMPLEMENTE EL ANÁLISIS DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO (PAS).

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Ciudad de México a 31 de enero de 2018

**DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos Segundo y Tercero Transitorio, publicado en el decreto con fecha de 29 de enero de 2016, 10 fracción XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los artículos 4 fracción XIII, 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de dichos ordenamientos, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SEAN RETIRADAS DE CIRCULACIÓN LAS DENOMINADAS “ECOPATRULLAS” HASTA EN TANTO SEAN EQUIPADAS CON OPACÍMETROS, UNIDADES QUE SON CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE VEHÍCULOS OSTENSIBLEMENTE CONTAMINANTES Y UNIDADES SIN VERIFICAR, LO ANTERIOR CON LA ÚNICA FINALIDAD DE BRINDAR SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS O



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del marco normativo que rige a nuestro País existe una máxima de gran importancia, ya que esta resulta fundamental para que se legitímese el actuar del Estado, siendo está; que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado, este axioma ha sido adoptado tanto por la doctrina en materia como por el derecho positivo.

En la actualidad se encuentran un sinnúmero de ejemplos del aforismo anterior, solo por nombrar uno se encuentra el siguiente: El programa “Conduce sin Alcohol” o más conocido como “Alcoholímetro”, en esta política pública se puede observar que en ningún momento los actos de la autoridad son arbitrarios, ya que existe un protocolo de actuación a seguir, obedeciendo al grado de alcohol que pudiese presentar o no, los conductores de vehículos automotores.

El programa de referencia independientemente de la fundamentación jurídica que lo soporta tiene como finalidad primordial la de salvar vidas, ya que la vida es un derecho humano tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos ordenamientos jurídicos que devengan de la Carta Magna.

En los dos párrafos anteriores se vislumbra la motivación y la fundamentación del programa multicitado, asimismo el listado de ejemplos de actos de autoridad debidamente fundamentados y motivados podría considerarse inmenso, ya que la mayor parte de los mismos obedecen a la máxima establecida al inicio de esta exposición de motivos.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación refiere que *“de acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Federal, todo acto de autoridad debe estar adecuada y suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y, por lo segundo, que también deben señalarse, con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto; siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas”*.

Lo anterior tiene relación directamente con el principio de derecho de certeza jurídica, ya que la doctrina y sus diferentes exponentes mencionan que este principio alude a la ausencia de dudas sobre la verdad de lo afirmado, sobre las normas a aplicar, sobre el alcance de las atribuciones de las partes y del juzgador, etcétera, lo que es consecuencia del principio de seguridad jurídica.

Ya que la certeza está dada por el Derecho Positivo, que si bien responde a un orden superior dado por el Derecho Natural necesita plasmarse en normas escritas a las que se recurrirá para sustentar las facultades o derechos que se esgrimen, ya que si bien el Derecho Natural aporta las ideas de verdad y justicia, al no estar escritas pueden dar lugar a interpretaciones diferentes

En contra parte a lo expresado con antelación se encuentra un programa de vigilancia ambiental, a cargo de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, política pública la cual carece de una correcta fundamentación, ya que esta no es clara en cuanto a fondo se refiere y mucho menos establece de manera clara la aplicación de los criterios para estar en posibilidad de establecer las sanciones correspondientes, a quien infrinjan diversas normas ambientales con



motivo de tránsito de vehículos automotores, lo que trae como consecuencia directa la violación de los dos principios de derecho expuestos anteriormente.

Dentro del programa de Vehículos Ostensiblemente Contaminantes y Unidades sin Verificar, existe opacidad en su fundamentación y aplicación, ya que el marco normativo que faculta y regula el actuar de este programa es deficiente.

Esta política pública encuentra su sustento legal en el los numerales 38 y 39 Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, así como en las Normas Oficiales Mexicanas 047 Semarnat 2014 y 045 Semarnat 1996. Contrario a lo publicado por la pagina oficial de la Secretaría de Medio Ambiente Capitalina, en donde dentro del apartado del programa de citado anteriormente señala que, el fundamento jurídico –erróneo- que sustenta el programa es el artículo 5° de la Ley Ambiental del Distrito Federal, observando nuevamente opacidad en la información referente a este programa.

Es así que automovilistas capitalinos y foráneos que circulan dentro de la Ciudad de México han denunciado ante diversos medios de comunicación y autoridades que los elementos adscritos a este programa, cumplen una doble función; la primera es vigilar que la normatividad que protege al medio ambiente sea acatada por los automovilistas, verificando que los mismos cuenten con el holograma de verificación vehicular vigente, mientras que la segunda función de estos elementos es la de convertir a este programa en un negocio redituable para los involucrados, ocurriendo supuestos actos de corrupción.

En un inicio este programa se encontraba funcionando de manera correcta, su aplicación era excepcional ya que se encontraba fundamentado y motivado de manera cabal, lo que a los poseedores y propietarios de vehículos automotores brindaba de plena seguridad y certeza jurídica, ya que las unidades con las que se



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

contaba, se encontraban equipadas con opacímetros, mientras que las nuevas unidades carecen de este aparato de medición de contaminantes, por lo que las detenciones y sanciones impuestas son a todas luces, arbitrarias.

Asimismo las denuncias a las que se hace referencia, señalan que, los elementos encargados de aplicar el programa multicitado usan el pretexto de que sólo detienen a los coches que contaminan de “manera ostensible”; aquellos automóviles que arrojen humo visible al circular, lo anterior lo utilizan prácticamente para “cazar a sus víctimas”, principalmente los transportes de carga quienes al desesperarse por impedir que trasladen sus unidades a los corralones, optan por llegar a “un arreglo” para evitar trámites engorrosos.

Es de suma importancia señalar que todo gobierno en cualquiera de sus tres niveles, se encuentra obligado a respetar y hacer respetar los marcos normativos que sean aplicados dentro de la porción territorial que corresponda. Asimismo se encuentran obligados a emitir normas jurídicas claras y precisas y envueltas en el contexto social del que se trate al momento de ser vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta H. Asamblea Legislativa que como representantes de la sociedad, nuestra obligación denunciar actos obtusos, opacos y de corrupción, sumemos esfuerzos al interior de esta soberanía y con los distintos órganos de gobierno involucrados, para que con ello podamos mejorar las políticas públicas de los que cada día se valen miles de capitalinas y capitalinos, garanticemos que dentro de esta capital vanguardista el pleno estado de derecho sea cubierto digna y cabalmente.

CONSIDERANDOS



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, y;

SEGUNDO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SEAN RETIRADAS DE CIRCULACIÓN LAS DENOMINADAS “ECOPATRULLAS” HASTA EN TANTO SEAN EQUIPADAS CON OPACÍMETROS, UNIDADES QUE SON CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE VEHÍCULOS OSTENSIBLEMENTE CONTAMINANTES Y UNIDADES SIN VERIFICAR, LO ANTERIOR CON LA ÚNICA FINALIDAD DE BRINDAR SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Ciudad de México a los 31 días del mes de enero de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

Ciudad de México a 7 de febrero de 2018

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y A LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES, INICIEN TRABAJOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MANUALES DE NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS EN EL ENTORNO DE OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ESPACIO PÚBLICO.

ANTECEDENTES

- El desarrollo de políticas, programas y acciones para beneficio de la movilidad peatonal ha sido una de las tareas que desde el poder

legislativo, el gobierno de la ciudad y las delegaciones se ha venido desarrollando con más fuerza en los años recientes.

- Entre estos trabajos, se encuentran las obras y adecuaciones para mejorar la movilidad peatonal, por ejemplo: mejoramiento de intersecciones viales para asegurar el paso de peatones, mejoramiento de banquetas, guarniciones y rampas, ampliación de ancho de las banquetas, entre otros.
- Adicionalmente, se desarrollan en la ciudad otro tipo de obras en la vialidad y banquetas con motivo de reparación, mantenimiento o introducción de redes de infraestructura, como puede ser agua, luz, telefonía; o como ocurre actualmente, el desarrollo o ampliación de nuevas líneas de Metrobús, Metro y corredores de transporte público de pasajeros.
- La realización del tipo de obras referidas se da en el espacio público, y se pueden llevar a cabo en plazos breves de un par de días; pero muchas de ellas requieren meses de trabajo.
- Generalmente resulta necesario hacer cierres parciales o totales así como desviaciones de la circulación de vehículos y personas en tanto se concluyen las obras. En estos casos, resulta importante atender y garantizar las condiciones de seguridad de las personas que se desplazan a pie o en algún tipo de vehículo entorno a las obras y adecuaciones referidas. Sin embargo, resulta notoria la falta de atención y garantía a la seguridad, principalmente peatonal, durante la ejecución de las obras ya señaladas.
- Se han detectado, por ejemplo: falta de señalización, ausencia de diseño de senderos seguros para los desplazamientos peatonales alternativos,



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

coladeras o registros que quedan destapados o cubiertas de forma peligrosa con materiales no aptos, varillas y otros materiales en medio del camino, falta de iluminación, entre otras condiciones que aumentan el riesgo de las personas que circulan en torno a esas obras.

- Lo anterior resulta ajeno los principios del gobierno establecidos en el Programa General de Desarrollo, Programa Integral de Movilidad y Programa Integral de Seguridad Vial, entre otros en donde se releva la importancia de garantizar la seguridad de los desplazamientos peatonales; así como a lo establecido en la Ley de Movilidad, en el sentido de que para el establecimiento de la política pública se debe considerar el nivel de vulnerabilidad de los usuarios y que, en la utilización del espacio vial, tienen prioridad los peatones

CONSIDERANDO

- **La Ley de Movilidad** señala:

“Artículo 6.- La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada; II. Ciclistas; III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros; IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;

V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y VI. Usuarios de transporte particular automotor.”

“Artículo 15.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, las siguientes atribuciones:

I. Procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza, procurando un diseño vial que permita el tránsito seguro de todos los usuarios de la vía, conforme a la jerarquía de movilidad y coordinándose con la Secretaría y las autoridades correspondientes para llevar a cabo este fin;

II. Mantener, dentro del ámbito de su competencia, la vialidad libre de obstáculos y elementos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados, en cuyo caso, en la medida de lo posible, no se deberán obstruir los accesos destinados a las personas con discapacidad;

III. Autorizar el uso de las vías secundarias para otros fines distintos a su naturaleza o destino, cuando sea procedente, en los términos y condiciones previstos en las normas jurídicas y administrativas aplicables;

...

XI. Implementar programas de seguridad vial en los entornos escolares y áreas habitacionales que garanticen la movilidad integral;

- El **Decreto por el que se modifica el diverso que crea el órgano desconcentrado denominado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México** publicado en la Gaceta Oficial el 21 de febrero de 2017 señala que: “La Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México es un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios, con autonomía de gestión; que tiene como objeto la atención, gestión y ejecución de los servicios urbanos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad de México que le sean encomendados; así como regular, planear e innovar el diseño y la ejecución de políticas públicas, programas y acciones en materia de servicios urbanos e intervenciones en la vía pública que incidan en la funcionalidad de ésta, en coordinación con los Órganos de la Administración Pública local o federal competentes, así como observar que las intervenciones cuya ejecución se encuentre a cargo del sector privado se lleven a cabo en cumplimiento de las normas y demás disposiciones en la materia”.
- Finalmente, el **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal** publicado también en la Gaceta Oficial el 21 de febrero de 2017 establece entre las atribuciones de la Agencia de Gestión Urbana:

COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO



VII LEGISLATURA

I. - Diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren al mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial, áreas verdes y alumbrado público, así como los servicios de limpia y en general la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de la red vial primaria de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados;

II. - Establecer mecanismos de coordinación con los Órganos Político - Administrativos en el ámbito de su competencia, para el diseño y ejecución de acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos en las demarcaciones territoriales y en su caso, solicitar la información relacionada;

...

V. - Planear y coordinar las intervenciones en la vía pública a cargo de la Agencia de Gestión Urbana, los Órganos de la Administración Pública local y federal, así como el sector privado que incidan en la funcionalidad de la vía pública de la Ciudad de México;

VI. - Participar con los Órganos de la Administración Pública local y federal, en la ejecución de las políticas, programas y acciones públicas cuyas atribuciones y actividades institucionales se relacionen con la prestación de servicios urbanos e intervenciones en la vía pública que incidan en su funcionalidad;

...



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

VIII. - Proponer normas y demás disposiciones administrativas para la ejecución de las intervenciones en la vía pública y la realización de acciones institucionales que puedan incidir o tener un impacto en la prestación de los servicios urbanos o en la funcionalidad de ésta;

...

XI. - Identificar incidencias y necesidades de atención de los servicios urbanos para el mejoramiento de la imagen y funcionalidad de la vía pública de la Ciudad de México;

Por lo anterior por razones de seguridad de ciudadanos y ciudadanas que pueden resultar afectados presento la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y A LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES, INICIEN TRABAJOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MANUALES DE NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS EN EL ENTORNO DE OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los

7 días del mes de febrero de 2018

Dip. Francis I. Pirín Cigarrero

Presidenta de la Comisión de Movilidad

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD, DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TELEMEDICINA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS RECLUSORIOS Y LAS COMUNIDADES DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES**; al tenor de la siguiente:

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Juan Jesús Briones Monzón, del Grupo Parlamentario del partido Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN, A QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE AFECTAN LA DELEGACION A SU CARGO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Delegación Azcapotzalco actualmente enfrenta uno de los momentos más críticos su historia, pues aunado a los escasos de servicios los índices delictivos han ido en aumento de manera preocupante atemorizando a sus habitantes quienes han manifestado en repetidas ocasiones no sentirse seguros al salir de sus hogares e incluso estando en ellos.

En los primeros días del año, en la Unidad Habitacional el Rosario en Azcapotzalco ocurrió un hecho que llenó de indignación a sus vecinos teniendo lugar en un tianguis que se coloca semanalmente en la zona. Dos mujeres que se encontraban ahí fueron asesinadas con arma de fuego por un hombre que, luego de cometer el crimen huyó y hasta el momento se desconoce su identidad.

La Unidad El Rosario está ubicada en los límites de Azcapotzalco y el municipio de Tlalnepantla y tiene una extensión territorial de aproximadamente 350 hectáreas siendo uno de los conjuntos habitacionales más grandes en la ciudad contando con cerca de 100 mil habitantes.

Desde hace muchos años, la Unidad El Rosario ha sido considerada como una de las zonas más peligrosas en la Delegación, y es que, hasta la fecha, ninguna administración incluyendo la actual no ha podido garantizar

servicios como; Iluminación, poda de árboles, mantenimiento de áreas comunes ni recuperación de espacios públicos destinados a la recreación y esparcimiento de las familias.

Los espacios públicos que se encuentran en abandono tanto en las unidades habitacionales como en diversos puntos de la demarcación, han sido lugares idóneos para refugiar a infractores, así como para el intercambio de vicios y desde donde se gestan conductas delictivas.

La falta de atención en materia de seguridad no es una problemática exclusiva de la Unidad El Rosario. Con la construcción de múltiples desarrollos inmobiliarios en Azcapotzalco durante los últimos años, el aumento en la población y la escasez de los servicios públicos que le corresponde a la Delegación garantizar, han traído como consecuencia el incremento en los índices de delitos como Robo a transporte público, Robo a casa habitación, Robo con Violencia, Robo de Vehículos y Homicidios a niveles históricos.

Según cifras oficiales al segundo cuatrimestre de 2017 en Azcapotzalco la variación en los niveles de incidencia en delitos aumento en varios de ellos encontrándose como punteros Robo con Violencia con un 122.5%, así como Homicidios Dolosos y Culposos con incrementos del 120.2% y 255% respectivamente.

| | Delito | Ranking | Tasa | Absoluto | Variación | Tendencia |
|--|------------------------|---------|--------|----------|-----------|-----------|
| | Robo de vehículo | 1 | 69.82 | 281 | ↑ 23.3% | |
| | Robo con violencia | 3 | 156.77 | 631 | ↑ 122.5% | |
| | Robo a negocio | 4 | 91.18 | 367 | ↑ 8.8% | |
| | Robo a transeúnte | 6 | 106.34 | 428 | ↑ 81.5% | |
| | Extorsión | 7 | 1.74 | 7 | ↓ -22.0% | |
| | Secuestro | 9 | 0.00 | 0 | 0.0% | |
| | Homicidio Doloso | 10 | 2.73 | 11 | ↑ 120.2% | |
| | Robo a casa habitación | 10 | 23.11 | 93 | ↓ -14.2% | |
| | Homicidio Culposo | 13 | 1.74 | 7 | ↑ 255.1% | |
| | Violación | 13 | 0.75 | 3 | ↓ -49.3% | |

Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México: <http://ocmxseguridad.org.mx/>

Así mismo, información de la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México señala que en 2015 se registraron en la Delegación Azcapotzalco 8,879 averiguaciones previas con un 18.6% de delitos de alto impacto y 81.9% de bajo impacto en 2016 hubo un incremento por 9,509 averiguaciones previas con un 15.2% en delitos de alto impacto y 84.8% en delitos de bajo impacto y como consecuencia del incremento en inseguridad en el 2017 con un aumento de 1,797 respecto a la cifra inicial, se tiene registro de 10,676 carpetas de investigación iniciales con 12.7% en delitos de alto impacto y 87.3% de bajo impacto.

Fuente: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

El robo en las unidades de transporte público es un tema de todos los días. En los últimos meses los vecinos de Azcapotzalco denunciaron que, sin importar la hora, han sido víctimas de la delincuencia en los diversos trayectos de la ruta 23 del microbús que conecta Metro Tacuba, Aquiles Serdán, Providencia, San Juan Tlihuaca, San Pedro Xalpa, La Naranja, San

Antonio, El Rosario y colonias aledañas, así como a bordo de los autobuses de corredores concesionados CEUSA rutas Peñón – Panteón San Isidro y que van desde las Armas a Metro Tlatelolco y Armas a Tepito. Los testigos han señalado que en algún momento del trayecto se suben de dos a tres individuos a despojarlos de sus pertenencias con lenguaje altisonante y portando armas, lo que además ha dejado como resultado diversas muertes tanto de usuarios que se resistieron al asalto, así como de los ladrones que han sido abatidos por los pasajeros para evitar el ilícito.

Al no tener audiencia con el Delegado (porque agendar una cita con él es prácticamente imposible) a través de las Redes Sociales de la Delegación, ciudadanos han exigido al Jefe Delegacional que cumpla sus obligaciones y atienda los problemas de seguridad, y es a través de las mismas que manifiesta ser responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y exhorta a la ciudadanía a dirigirse a ellos.

La omisión al reclamo ciudadano, obras a medias, la falta de alumbrado público y la urbanización de sus pueblos originarios han traído como consecuencia que los delitos mencionados sigan al alza sin que las autoridades delegacionales a quienes les compete también atender las deficiencias de seguridad hagan algo al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo la obligación de representar a los vecinos de Azcapotzalco, hago un llamado al delegado Pablo Moctezuma Barragán para que haga frente a esta ola de violencia que aqueja a la demarcación. Para ello es necesario que distribuya de manera responsable

los recursos públicos en beneficio de toda la ciudadanía y no así de grupos minoritarios. Hacemos un llamado a implementar mecanismos que ayuden a inhibir la comisión de conductas delictivas y propicie diálogos con la Secretaría de Seguridad Pública y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que mediante convenios de colaboración establezcan las medidas necesarias y atiendan esta problemática buscando disminuir estas cifras y garantizando a los vecinos un ambiente libre de violencia.

El Jefe Delegacional tiene la obligación de garantizar seguridad a sus gobernados y no así de pedirles que se inconformen en otras instancias.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno que en su artículo 117 fracción VIII establece como una de las atribuciones de los Jefes Delegacionales “Coadyuvar con la dependencia de la administración pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación;” Así como la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México que en su artículo 39 f XIV. señala “Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las dependencias competentes;”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - De conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los

ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN, A QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE AFECTAN LA DELEGACION A SU CARGO.

ATENTAMENTE

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

México, D.F. a 6 de febrero del 2018.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena ante la Comisión Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
EL CUAL ESTABLECE QUE SE PUBLIQUE A LA BREVEDAD LA LISTA
DETALLADA DE LOS INMUEBLES CON DAÑOS QUE POR SU GRAVEDAD SE
COLAPSARON, ESTÁN EN PROCESO DE DEMOLICIÓN O REQUIRIERON EL
DESALOJO TEMPORAL POR EFECTO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE
PASADO PRÓXIMO PASADO (CLASSIFICADOS EN ROJO), Y DE LOS QUE
SUFRIERON DAÑO MEDIO (AMARILLO) EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE SE
HAN BENEFICIADOS DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL PREDIAL, EL PAGO
DE LAS BOLETAS POR EL SUMINISTRO DE AGUA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS Y
DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE RECONSTRUCCIÓN.**

ANTECEDENTES

1. El sismo del 19 de septiembre de 2017 provocó que un número importante de inmuebles ubicados en la Ciudad de México se colapsaron, sufrieron daños de tal magnitud que deberán ser demolidos, o bien quedaron temporalmente inhabitables mientras son reparados.
2. El Grupo Parlamentario de morena en la VII Legislatura ha sostenido desde los días posteriores al sismo, en la necesidad de que el Gobierno de la Ciudad realice un abanico de diversas políticas en apoyo y beneficio de los damnificados, entre ellas las condonaciones del pago de diversas contribuciones a cargo de los propietarios de los inmuebles que resultaron con daños de consideración.
3. En ese tenor el Grupo Parlamentario de morena presentó una *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y MATERIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.*
4. En el Artículo 11, fracción V de dicha Iniciativa se señala textualmente que “Se exentará del pago de impuestos y contribuciones locales, tales como: predial, derechos por el suministro de agua, adquisición de inmuebles, durante los ejercicios 2017 y 2018, a todos los propietarios de inmuebles establecimientos mercantiles y agricultores afectados por el sismo.”
5. Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 1º de diciembre del 2017, la *LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN,*

RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

6. En su Artículo 61 señala que:

“Aquellos inmuebles cuyos ocupantes o poseionarios cuenten con documentos que acrediten la legítima propiedad y/o posesión y la totalidad de éstos estén de acuerdo en adherirse a las posibilidades que otorga el presente ordenamiento, podrán optar por gestionar de manera privada el proyecto de reconstrucción de vivienda que corresponda a su predio y gozarán también de los beneficios aquí consignados en lo que sea procedente.

Quedará exenta del pago de derechos y aprovechamientos establecidos en los artículos 185, 233, 234, 235, fracciones I y III, 300, 301 y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la construcción de viviendas que sustituyan a las existentes con anterioridad al sismo.

Asimismo, quedarán exentas del pago del Impuesto Predial en tanto no reciban la Autorización de Uso y Ocupación por parte de la autoridad correspondiente.

7. En la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 23 de Enero de 2018 se publica la *RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, RESPECTO DE AQUELLOS INMUEBLES QUE RESULTARON SEVERAMENTE AFECTADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 que textualmente señala:*

“PRIMERO.- La presente Resolución tiene por objeto apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con los inmuebles colapsados o catalogados como rojo, con condición de inhabitable y/o con daños estructurales que

implican su reestructuración o demolición total, como consecuencia del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Se condona el 100% del pago de las contribuciones que se indican, así como los accesorios y gastos de ejecución ordinarios y extraordinarios que se generen hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo siguiente:

I.- Del Impuesto Predial a los propietarios de los inmuebles que se sitúen en el supuesto señalado en el punto PRIMERO de esta Resolución, así como a los poseedores cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

II.- De los Derechos por el Suministro de Agua a los usuarios de las tomas de los inmuebles que se sitúen en el supuesto señalado en el punto PRIMERO de esta Resolución. Para efectos de la presente Resolución, no será necesario el que los contribuyentes beneficiados realicen trámite o gestión alguna, por lo que la Tesorería y el Sistema de Aguas, ambos de la Ciudad de México, deberán instrumentar lo conducente para su debida aplicación.”

CONSIDERANDOS.

1. En la plataforma Cd Mx publicada por el Gobierno de la Ciudad para reportar información relacionada con los efectos del sismo y las políticas que deberían ser desplegadas de acuerdo con la Ley, hasta la fecha de hoy no se ha publicado la lista de los inmuebles que se han beneficiado por esta resolución, ubicándose las colonias y delegaciones en las cuales se ubican.

2. La Plataforma Cd Mx presenta la siguiente información respecto a las Delegaciones y colonias en las cuales se ubican los inmuebles colapsados, en proceso de demolición o que son inhabitables mientras se corrigen los graves daños sufridos -catalogados con

situación en rojo-. Igualmente las Delegaciones y colonias en los que se ubican los inmuebles catalogados en Amarillo, de la siguiente manera:

76 Colonias en las que se ubican los inmuebles colapsados, en proceso de demolición o inhabitables mientras se reparan (rojo):

| | |
|----------------|------------------------|
| Álvaro Obregón | Santa Rosa Xochiac |
| Álvaro Obregón | San Bartolo Ameyalco |
| Álvaro Obregón | Lomas de Chamontoya |
| Azcapotzalco | San Marcos |
| Azcapotzalco | El Jagüey U.H. Pantaco |
| Azcapotzalco | San Álvaro |
| Benito Juárez | Álamos |
| Benito Juárez | Narvarte |
| Benito Juárez | Narvarte Poniente |
| Benito Juárez | Piedad Narvarte |
| Benito Juárez | Del valle |
| Benito Juárez | Del valle Norte |
| Benito Juárez | Nápoles |
| Benito Juárez | Del valle Centro |
| Benito Juárez | Letrán Valle |
| Benito Juárez | San simón Ticumac |
| Benito Juárez | Albert |
| Benito Juárez | Miravalle |
| Benito Juárez | Portales Sur |
| Benito Juárez | Portales Norte |
| Benito Juárez | Portales |
| Benito Juárez | Portales Oriente |
| Coyoacán | Paseo Tasqueña |
| Coyoacán | Campestr Coyoacán |
| Coyoacán | Educación |

| | |
|---------------------|--------------------------------|
| Coyoacán | Parque San Andrés |
| Coyoacán | Pueblo de los Reyes |
| | Presidente Ejidales Sección II |
| Coyoacán | floresta |
| Coyoacán | Fraccionamiento los Girasoles |
| Coyoacán | Los Girasoles |
| Coyoacán | Del Carmen coyoacán |
| Cuauhtémoc | Centro |
| Cuauhtémoc | Guerrero |
| Cuauhtémoc | Doctores |
| Cuauhtémoc | Paulino Navarro |
| Cuauhtémoc | Obrera |
| Cuauhtémoc | Roma Norte |
| Cuauhtémoc | Roma sur |
| Cuauhtémoc | hipódromo |
| Cuauhtémoc | Hipódromo Condesa |
| Cuauhtémoc | Juárez |
| Cuauhtémoc | Cuauhtémoc |
| GAM | Nueva Atzacolco |
| GAM | Lindavista |
| GAM | Calputitlán |
| Iztacalco | Agrícola Oriental |
| Iztacalco | Gabriel Ramon Millán |
| | 2a.Sección de la U.H.Ermita |
| Iztapalapa | Zaragoza |
| Iztapalapa | La Hera |
| Iztapalapa | Lomas Estrella 2a. Sección |
| Iztapalapa | Aculco |
| | Pueblo de San Bernabé |
| Magdalena contreras | Ocotepec |
| Miguel Hidalgo | Anáhuac 2a. Sección |
| Miguel Hidalgo | Anzures |
| Miguel Hidalgo | san Miguel Chapultepec |
| Miguel Hidalgo | Anahuác 1ra Sección |
| Tláhuac | La conchita |
| Tláhuac | Miguel Hidalgo |

| | |
|---------------------|-----------------------------|
| Tláhuac | Santa Ana Zapotitlán |
| Tlalpan | Granjas coapa |
| Tlalpan | Prado Coapa 2ª. Sección |
| Tlalpan | Floresta Coyoacán |
| Tlalpan | Ex Hacienda coapa |
| Tlalpan | Magisterial Coapa |
| Tlalpan | Prados Coapa |
| Venustiano Carranza | Ampliación caracol |
| Venustiano Carranza | Arenal Primera Sección |
| Venustiano Carranza | Caracol |
| Venustiano Carranza | Pensador Mexicano |
| Venustiano Carranza | Moctezuma 2da Sección |
| Venustiano Carranza | General Ignacio zaragoza |
| Venustiano Carranza | Valle Gómez |
| Venustiano Carranza | Ampliación Penitenciaria |
| Xochimilco | Santa María Nativitas |
| Xochimilco | Bosques Residencial del sur |

Colonias clasificadas como “Daño medio” (en amarillo)

| | |
|---------------|------------------------|
| Azcapotzalco | Del Recreo |
| Azcapotzalco | El Jagüey y UH Pantaco |
| Azcapotzalco | Santa Catarina |
| Azcapotzalco | UH El Rosario |
| Benito Juárez | Portales Sur |
| Benito Juárez | Portales Norte |
| Benito Juárez | Albert |
| Benito Juárez | Zacahuitzco |
| Benito Juárez | Del Valle |
| Benito Juárez | Narvarte Poniente |
| Benito Juárez | Piedad Narvarte |
| Coyoacán | Los Girasoles |
| Coyoacán | Jardines de Coyoacán |

| | | |
|---------------------|-----------------------------|-------|
| Coyoacán | Educación | |
| Coyoacán | Campestre Churubusco | |
| Coyoacán | Parque San Andrés | |
| Coyoacán | Pueblo Los Reyes | |
| Cuauhtémoc | Roma Sur | |
| Cuauhtémoc | Hipódromo | |
| Cuauhtémoc | Hipódromo Condesa | |
| Cuauhtémoc | Condesa | |
| Cuauhtémoc | Roma Norte | |
| Cuauhtémoc | Cuauhtémoc | |
| Cuauhtémoc | Tránsito | |
| Cuauhtémoc | Juárez | |
| Cuauhtémoc | Centro | |
| Cuauhtémoc | Guerrero | |
| GAM | Linda Vista Norte | |
| Iztapalapa | La Planta | |
| Iztapalapa | Santa María Aztahuacán | |
| Iztapalapa | Santa Martha Acatitla Norte | |
| Iztapalapa | El triunfo | |
| Magdalena Contreras | San Benabé Ocotepc | |
| Miguel Hidalgo | Anáhuac primera Sección | |
| Miguel Hidalgo | Anáhuac segunda Sección | |
| Tlalpan | Floresta | |
| Venustiano Carranza | Cuchilla Pantitlán | |
| Venustiano Carranza | Ampliación Caraacol | |
| Venustiano Carranza | Federal | |
| Venustiano Carranza | Moctezuma 2da Sección | |
| Venustiano Carranza | | 42865 |
| Venustiano Carranza | Morelos | |
| Venustiano Carranza | | 43424 |
| Xochimilco | San Gregorio Atlapulco | |

3. Sin embargo, no se publica la lista de inmuebles beneficiados a la fecha, ni su ubicación en colonias y delegaciones.

4. La publicación de la lista de inmuebles beneficiados con las exenciones de contribuciones señaladas por la Ley, es indispensable para otorgar la necesaria certeza y transparencia del proceso de atención a los damnificados.

RESOLUTIVO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EL CUAL ESTABLECE QUE SE PUBLIQUE A LA BREVEDAD LA LISTA DETALLADA DE LOS INMUEBLES CON DAÑOS QUE POR SU GRAVEDAD SE COLAPSARON, ESTÁN EN PROCESO DE DEMOLICIÓN O REQUIRIERON EL DESALOJO TEMPORAL POR EFECTO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE PASADO PRÓXIMO PASADO (CLASSIFICADOS EN ROJO), Y DE LOS QUE SUFRIERON DAÑO MEDIO (AMARILLO) EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE SE HAN BENEFICIADOS DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL PREDIAL, EL PAGO DE LAS BOLETAS POR EL SUMINISTRO DE AGUA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE RECONSTRUCCIÓN.

ATENTAMENTE.

| PROPIETARIOS | SUPLENTE |
|--|---|
| DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL _____ | DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ _____ |
| DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ _____ | DIP. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNANDEZ _____ |
| DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA _____ | DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ _____ |
| DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ _____ | DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR _____ |



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2018.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El feminicidio es la máxima muestra de violencia que se ejerce contra las mujeres por razones de género y que no solo violenta a la víctima, la cual es privada de su libertad, torturada y abusada sexualmente, para después culminar con su vida; también deja afecta irreparablemente a su familia, conocidos y a la sociedad en general.
2. En nuestro país son asesinadas 7 mujeres al día y entre 2011 a la actualidad la tasa de feminicidios creció cinco veces. Para la Ciudad de México, propios datos de la propia Procuraduría, sustenta que en 4 años de 2012 hasta 2017 asesinaron a 576 mujeres en la capital, el Observatorio Nacional del Feminicidio informa que; en sólo ocho meses, de noviembre de 2016 a junio de 2017, se cometieron 101 asesinatos violentos de mujeres en la Capital.



VII LEGISLATURA

3. En orden cronológico, en la Ciudad de México el feminicidio fue tipificado en el Código Penal en junio del 2011. Y el 14 de junio de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma que incorporó el delito de Feminicidio en el Código Penal Federal.

4. Los delitos de alto impacto son aquellos que por la gravedad de sus efectos y sus altos niveles de violencia más lastiman a las personas y contribuyen a formar una percepción de inseguridad y vulnerabilidad entre la población. Para diferenciar los delitos y determinar cuál es la gravedad de cada uno. Como sabemos, la legislación penal organiza las conductas de acuerdo al tipo y gravedad del daño que causan. Así, de un análisis de la valoración del daño causado por cada delito sobre la víctima, se toma en cuenta el efecto negativo del delito sobre la integridad física y psicológica de una persona, sobre sus bienes o propiedades y los costos de transacción implícitos para reparar el daño. Por lo tanto, todo delito que causa un daño puede ser reparado y como tal, la reparación puede ser valuada de forma económica.

5. Sin embargo, el delito de feminicidio no está incluido en la Estadística Delictiva en la Ciudad de México, la cual tiene como objetivo, elaborar indicadores para la óptima instrumentación de políticas criminales, es decir, en base a la información recopilada diseña y planea el combate a estos delitos, pero el delito de feminicidio no está incluido en esta. La responsable de elaborar y publicar los datos de incidencia delictiva es la Procuraduría de Justicia Local, esta dependencia clasifica su información relacionada con los delitos de fuero común en: Delitos con Violencia, Delitos sin violencia, Delitos de Alto Impacto Social, Delitos de Bajo Impacto Social.



VII LEGISLATURA

6. Ante la situación preocupante de “Violencia Feminicidio” que se vive en la actualidad, durante 2016 y 2017, he solicitado constantemente a la Procuraduría de la Ciudad, las cifras de este delito para dar seguimiento y atención al problema, pues el Informe Estadístico Delictivo que se actualiza mes a mes, no lo reporta.
7. Por tal situación en el último periodo ordinario de sesiones de 2017 de esta asamblea legislativa del distrito federal, presenté un punto de acuerdo en el que exhorté a la Procuraduría de la Ciudad de México, a que clasificará el feminicidio como un delito de alto impacto y lo integrará al informe estadístico delictivo de la Ciudad de México, la cual tiene como fin, elaborar indicadores para la óptima instrumentación de políticas criminales, es decir, en base a la información recopilada se diseñe y planee el combate a este delito.
8. A lo cual la procuraduría nos dio respuesta refiriendo que: *“en coordinación con instancias federales y las Procuradurías y Fiscalías de Justicia estatales, están definiendo las formas estadísticas de reportar este delito, lo que requiere consenso en su tipificación dentro de los Códigos Penales de todas las entidades federativas y la Ciudad de México, como en los reportes estadísticos que se envían de forma mensual tanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), como al Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) en los reportes anuales, con ello se cumple el objetivo de homologar los catálogos delictivos y generar una estadística uniforme y consistente. Y que toda vez que se consolide la tipificación del delito de feminicidio y se establezcan las bases del reporte estadístico de forma homologa, se integrara mensual y permanentemente este dato en los reportes de esta institución”*.



VII LEGISLATURA

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que es facultad de las Diputadas y los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de la ciudadanía, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. - Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública expone que; la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso;

TERCERO. - Que la Norma Técnica para la Clasificación de Delitos del Fuero Común para fines estadísticos, se deberá realizar de acuerdo con los siete tipos de bienes jurídicos afectados, que se establecen en la siguiente tabla:

**BIEN JURÍDICO AFECTADO Y DELITOS:
LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL**

- 1. Homicidio**
- 2. Lesiones**
- 3. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal**

LA LIBERTAD PERSONAL

- 1. Privación de la libertad**
- 2. Secuestro**
- 3. Secuestro exprés**
- 4. Tráfico de menores**
- 5. Otros delitos que atentan contra la libertad personal**

LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL

- 1. Abuso sexual**
- 2. Violación simple**



VII LEGISLATURA

3. Violación equiparada
4. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual

EL PATRIMONIO

1. Robo a casa habitación
2. Robo de vehículo
3. Robo a transeúnte en la vía pública
4. Robo a transportista
5. Robo en transporte público individual
6. Robo en transporte público colectivo
7. Robo en transporte individual
8. Robo a institución bancaria
9. Robo a ganado
10. Robo de ganado
11. Robo de maquinaria
12. Otros robos
13. Fraude
14. Abuso de confianza
15. Extorsión
16. Daño a la propiedad
17. Despojo
18. Otros delitos contra el patrimonio

LA FAMILIA

1. Violencia intrafamiliar
2. Otros delitos que atentan contra la familia

LA SOCIEDAD

1. Corrupción de menores
2. Trata de personas
3. Otros delitos que atentan contra la sociedad

OTROS BIENES JURÍDICOS AFECTADOS DEL FUERO COMÚN

1. Narcomenudeo
2. Amenazas
3. Allanamiento de morada
4. Evasión de presos
5. Otros delitos del fuero común;



VII LEGISLATURA

CUARTO.- Que en cumplimiento del Acuerdo 04/XLII/2017 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y con el objetivo de poner a disposición de la sociedad, de manera integrada en un sola plataforma, un conjunto de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres que permitan conocer de forma oportuna la magnitud, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan en contra de este grupo de población y así contribuir al análisis y al diseño de políticas públicas en la materia, se elaboró un reporte con datos disponibles por el Centro Nacional de Información (CNI), proveniente de: Información de incidencia delictiva, que incluye feminicidio y víctimas mujeres de otros delitos, con base en las denuncias realizadas ante el Ministerio Público en las 32 entidades federativas;

QUINTO. - Que, ante la necesidad de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, se dio a la tarea de elaborar e implementar la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos; Y la mayor riqueza de la información que ofrece la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas, ha permitido elaborar un reporte estadístico sobre los presuntos hechos delictivos en contra de la mujer, el cual se complementa con información sobre las llamadas de emergencia realizadas al número único 9.1.1 relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer. Al igual que las cifras de incidencia delictiva, el reporte denominado: Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género se actualizará de forma mensual, publicándose los días 25 de cada mes.

SEXTO. - Que, con esto se sientan las bases para que la comentada Procuraduría de la Ciudad de México, pueda incluir en su informe estadístico delictivo, al feminicidio y clasificarlo como un delito de alto impacto.



morena

VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, CON RESPETO A LOS REPORTES ESTADÍSTICOS QUE SE ENVÍAN DE FORMA MENSUAL Y ANUAL DE LOS CATÁLOGOS DELICTIVOS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA PARA INTEGRAR LA ESTADÍSTICA DE INCIDENCIA DELICTIVA; SEA INTEGRADO EL DELITO DE FEMINICIDIO Y SU CLASIFICACIÓN EN LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO, AL REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS PARA QUE PUEDA SER INCORPORADO EN LA ESTADÍSTICA DELICTIVA A NIVEL NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de _____ del año en curso.

SUSCRIBE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ



DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Ciudad de México, 7 de febrero de 2018

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO: Se exhorta a los secretarios de Salud y de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para que destinen amplio presupuesto para la modernización de camas censables y no censables ubicadas en los servicios de urgencias de los **Hospitales General de Balbuena, La Villa, Rubén Leñero Ruiz, Ticomán y Xoco, así como los Infantiles de San Juan de Aragón y La Villa y el Materno Infantil de Cuauhtépec**, entre otros nosocomios que se encuentran en franco deterioro, para optimizar los servicios médicos a millones de capitalinos, que con alto sentido de responsabilidad procuran ofrecer con calidad y calidez centenares de trabajadores del área médica frente a la insuficiencia de materiales y equipo médico.

ANTECEDENTES

Hace más de cien años, en 1909, en el Distrito Federal se inauguró el *Puesto Central de Socorros* para atender lesiones del aparato locomotor (traumatología) de los habitantes de la capital del país y del Estado de México, que luego de denominó Servicios Médicos de las Comisarías.

Con la puesta en marcha del servicio médico en comento se dan los primeros pasos para instituir lo que hoy conocemos como la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Dentro de los 28 centros hospitalarios generales y pediátrico-materno infantiles ocho de ellos presentan severas deficiencias en cuanto a la modernización de las camas censables y no censables; muchas de ellas, como las de Xoco y Balbuena, tienen una vida útil de más de cinco décadas.

A decir verdad, los cerca de 21 mil trabajadores de base, con y sin dígito sindical e internos, así como personal dentro del Programa de Estabilidad Laboral y dentro del Sistema de Protección Social en Salud, del Gobierno de la Ciudad México, son quienes mantienen vigentes los diversos servicios de salud que prestan a los capitalinos, en los tres niveles de atención.

Creemos que gracias a la dedicación de enfermeras, médicos, técnicos, paramédicos y personal administrativo, la Secretaría de Salud hace frente a los retos constantes que genera la demanda de más y mejores servicios de atención a la salud.

También es necesario reconocer que hace falta actualizar la infraestructura, equipo e instrumental médico, así como las camas censables y no censables de los centros hospitalarios en comento.

Reconocer que los retos en materia de salud, con base al incremento poblacional y de la demanda de servicios de salud con mayor calidad y calidez y a la suma del alto nivel de marginación que presenta la ciudad capital del país en diversas zonas de las 16 delegaciones, es necesario llevar a cabo el fortalecimiento, de al menos los centros hospitalarios en cuestión, toda vez que la capacidad de atención y servicios ha sido rebasada por la demanda ciudadana.

Recordamos que el **Hospital General Balbuena** se fundó en 1962, donde algunas camas censables y no censables datan de esas fechas.

En marzo del 2004, se inauguró el **Hospital Materno Infantil de Cuauhtpec**, que cuenta con 54 camas, mismo que fue remodelado para dar un mejor servicio a los habitantes de la zona, pero aún falta por hacer.

A 58 años de su fundación, el **Hospital Pediátrico Villa** atiende a la población infantil con altos estándares de calidad y calidez y tiene una productividad de 97 mil 336 atenciones médicas anuales, sin embargo las camas del área de urgencias no son las más adecuadas para atender a los pacientes.

El **Hospital General La Villa** se construyó durante el sexenio del Presidente Adolfo López Mateos; por su antigüedad, fue el primer hospital que atendió a la población de la zona norte de la Ciudad de México, mismo que prestó servicios



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

médicos a los habitantes de los municipios colindantes del Estado de México, con una capacidad de 150 camas y 15 consultorios, que hoy son insuficientes.

En enero de 1943, se inauguró el hospital “**Dr. Rubén Leñero Ruiz**”, en ese tiempo el hospital contó con 72 camas dedicadas a atender personas con problemas quirúrgicos que ameritaban atención inmediata. El hospital se identificó en esa época como parte de los servicios de urgencias de la *Cruz Verde*, que dependían de la Jefatura del Departamento del Distrito Federal (DDF).

En el sexenio del Presidente de la República **Lic. Adolfo López Mateos**, en 1964 se funda e inaugura el **Hospital Pediátrico de San Juan de Aragón**, mismo que aún brinda servicio médico hasta la fecha, cuyas instalaciones merecen ser modernizadas y actualizadas con base en las demandas de los habitantes de la región nororiente de la Ciudad de México

En su caso, el **Hospital General Ticomán**, inaugurado en 1979, atiende a más de tres mil consultas al mes y más de dos mil 500 urgencias. Por su alta demanda de atención se requiere una modernización acorde a los retos actuales.

A 52 años de su creación, el **Hospital General Xoco** se ha convertido en uno de los nosocomios de la Ciudad de México que más han salvado vidas, gracias a las capacidades, habilidades, profesionalismo, calidad de humana de los médicos, enfermeras, técnicos, trabajadores sociales y administrativos. Esto abona a que el Hospital de Xoco se mantenga como referente nacional en atención de urgencias médica.

Para responder eficiente y oportunamente a la demanda de servicios, no sólo a los capitalinos, sino a personas externas que lo requieran tiene capacidad instalada de 199 camas censables, 57 no censables, 6 incubadoras y 24 consultorios de diferentes especialidades, laboratorios y cuenta con uno de los equipos de resonancia magnética más modernos del país, con mil 235 personas especializadas en emergencia, atención médica, enfermeras calificadas, médicos de todas las especialidades de urgencias.

Sin embargo, todo el esfuerzo humano se duplica o triplica por la carencia de las herramientas necesarias para brindar mejor atención con calidad y calidez.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo67915.pdf>
<http://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/media/Agenda2011/Paginas/series%20historicas.pdf>

CONSIDERANDOS



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: Se exhorta a los secretarios de Salud y de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para que destinen amplio presupuesto para la modernización de camas censables y no censables ubicadas en los servicios de urgencias de los **Hospitales General de Balbuena, La Villa, Rubén Leñero Ruiz, Ticomán y Xoco, así como los Infantiles de San Juan de Aragón y La Villa y el Materno Infantil de Cuauhtépec**, entre otros nosocomios que se encuentran en franco deterioro, para optimizar los servicios médicos a millones de capitalinos, que con alto sentido de responsabilidad procuran ofrecer con calidad y calidez centenares de trabajadores del área médica frente a la insuficiencia de materiales y equipo médico.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López



DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

**ALDF
morena**

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Felipe Félix de la Cruz

**Dip. Miguel Ángel Hernández
Hernández**